



COMUNICADO

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En relación con el procedimiento para adjudicar el contrato de servicios "SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS", con número de expediente 232017 / Gestiona 2565/2017, pongo en general conocimiento que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha resuelto la concesión de la medida provisional solicitada por FOMENTO BENICASIM, S.A., consistente en suspender el procedimiento de contratación de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 56 de la LCSP.

Según lo establecido en el artículo 57.3 del mismo cuerpo legal, será la resolución de los recursos la que acuerde el levantamiento de la medida adoptada.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE